



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0270 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **20 MAYO 2010**



Visto, el Memorando N° 587-2010-GRPPAT/SGPRE, de fecha 04 de mayo del presente año, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Calendario Inicial del mes de Mayo del 2010, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, la citada norma legal aclara que las Entidades Públicas cuyos trabajadores estén sujetos al Régimen Laboral establecido por el D. Leg. N° 276, solo abonarán a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos; y a través de los CAFAE u Organización equivalente en la respectiva entidad aquellos otros de naturaleza no remunerativa; los que serán de aplicación para el personal nombrado y contratado por servicios Personales, alcanzándole también el personal contratado por suplencia, a fin de que los titulares de la plaza conserven sus respectivos Incentivos al retomar a su Nivel de Carrera;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0198-2010-GORE-ICA/PR de fecha 30 de marzo del 2010, se Encarga a partir de la fecha y mientras dure la Licencia de Incapacidad Temporal para el Trabajo del Abog. Víctor Rosario Angulo Silva al servidor de carrera Abog. JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA, el cargo de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica; asimismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2010-GORE-ICA/PR de fecha 13 de abril del 2010, se amplía la encargatura del mencionado servidor hasta el 05 de mayo del 2010; razón por lo que corresponde otorgarle Incentivos Laborales en el cargo de F-5, debiéndosele otorgar la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 94/100 (S/. 826.94) NUEVOS SOLES**, por concepto de diferencial de incentivos laborales a favor del servidor del Gobierno Regional de Ica **Abog. JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA**, al habersele encargado la Secretaría del Consejo Regional por espacio de treinta y siete (37) días; por lo que es necesario efectuar su transferencia al CAFAE a favor del mencionado servidor, a través del presente Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución N° 017 de fecha 23 de noviembre del año 2009, emitida por el Quinto Juzgado Civil Transitorio de Ica se DECLARA: la Vigencia y Eficacia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2006-GORE-ICA/PR del 20 de octubre del 2006, mediante la cual se aprueba y se pone en vigencia la Directiva Regional N° 0009-2006-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH "Normas para el otorgamiento de asignación por concepto de Incentivos Laborales en el Gobierno Regional de Ica", por lo que la entidad demandada deberá proceder a su cumplimiento; por tal motivo



a partir del mes de diciembre del año 2009 las transferencias al CAFAE por Concepto de Productividad y Racionamiento se denominarán Incentivos Laborales;

Que, mediante el documento del Visto Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de mayo del 2010, por Estructura Funcional Programática y Específica del Gasto en el que se puede apreciar el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales para el Pago de Remuneraciones e Incentivos Laborales por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el cual es remitido mediante Calendario de Compromisos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Pliego del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal; siendo necesario efectuar la Transferencia al CAFAE por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 94/100 NUEVOS SOLES (S/. 826.94)**, de la meta 004;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 94/100 NUEVOS SOLES (S/. 826.94), de la META N° 004 proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de **Mayo** del año en curso, por concepto de reintegro de Incentivos Laborales a favor del servidor **Abog. JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA**, quien labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Tercer Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Mayo del 2010

Of. Circular N° 0873-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0270-2010 de fecha 20-05-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)